

CONVOCATORIAS DE AYUDAS A PROYECTOS DEL NUEVO PLAN ESTATAL

1.- RETOS: Proyectos I+D+i

- **Descripción:**

Estas ayudas tienen por objeto:

- La financiación de proyectos de investigación que tengan la consideración de actividades no económicas, consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos con orientación específica hacia los ocho grandes retos de la sociedad española, de manera que estos nuevos conocimientos deben suponer un avance en el ámbito en el que se encuadren y dar respuesta a los retos identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación:
- Fomentar los proyectos de investigación dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras y que se inician en la dirección de proyectos.
- Se pretende financiar proyectos de investigación que sean relevantes, ambiciosos y de clara proyección internacional, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.

- **Tipos:**

- **Tipo A)** Proyectos dirigidos por investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 o sus equivalentes en planes de I+D+i anteriores. Estarán dirigidos por uno o dos investigadores principales. Ambos deberán cumplir, además de los requisitos establecidos en el artículo 18 con carácter general, los establecidos en el artículo 18.5 para este tipo de proyectos.
- **Tipo B)** Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales que reúnan los requisitos del artículo 18.

Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, constituido por varios equipos de investigación, pertenecientes a cada uno de los subproyectos que lo componen.

- **Requisitos específicos del personal investigador:**

Están recogidos en el artículo 18 de la convocatoria (pp. 89319-89321).

- **Forma:** presentación telemática.

- **Plazo,** en función de las áreas temáticas:

- **Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones:** desde el día 11 hasta el día 25 de noviembre.

AYA / Astronomía y Astrofísica.

DPI / Diseño y Producción Industrial.

ESP / Investigación Espacial.

FIS / Física.

FPA / Física de Partículas.

MAT / Materiales.

MTM / Matemáticas.

TEC / Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones.

TIN / Tecnologías Informáticas y para la Sociedad de la Información.

- **Humanidades y Ciencias Sociales:** desde el día 12 hasta el día **26** de noviembre.
 - CSO / Ciencias Sociales.
 - DEP / Ciencias del Deporte.
 - DER / Derecho.
 - ECO / Economía.
 - EDU / Ciencias de la Educación.
 - FEM / Estudios Feministas, de la Mujer y de Género.
 - FFI / Filología y Filosofía.
 - HAR / Historia y Arte.
 - PSI / Psicología.

- **Medioambiente y Recursos Naturales:** desde el día 13 hasta el día **27** de noviembre.
 - BIA / Construcción.
 - CGL / Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global.
 - CTM / Ciencias y Tecnologías Medioambientales.
 - CTQ / Ciencias y Tecnologías Químicas.
 - ENE / Energía.
 - TRA / Medios de Transportes.

- **Ciencias de la Vida:** desde el día 14 hasta el día **28** de noviembre.
 - AGL / Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.
 - BFU / Biología Fundamental.
 - BIO / Biotecnología.
 - SAF / Biomedicina.

- **Más información:**
*Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los **Retos de la Sociedad**, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/06/pdfs/BOE-A-2013-11617.pdf>

2.- EXCELENCIA: Proyectos I+D+i

- **Descripción:**

Estas ayudas tienen por objeto:

- La financiación de proyectos de investigación consistentes en trabajos experimentales o teóricos emprendidos con el objetivo primordial de adquirir nuevos conocimientos acerca de los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, aunque no existan perspectivas inmediatas de aplicación práctica y directa, y deben suponer un avance importante en el ámbito en el que se encuadren.
- Fomentar los proyectos de investigación dirigidos por investigadores jóvenes, con trayectorias científicas prometedoras y que se inician en la dirección de proyectos.
- Se pretende financiar proyectos de investigación que sean relevantes, ambiciosos y de clara proyección internacional, evitando la fragmentación de grupos de investigación y fomentando las sinergias y la asociación de equipos en un proyecto único.

- **Tipos:**

Se distinguen dos tipos de proyectos:

- **Tipo A)** Proyectos dirigidos por investigadores jóvenes con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no hayan dirigido proyectos de investigación de convocatorias del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 o sus equivalentes en planes de I+D+i anteriores. Estarán dirigidos por uno o dos investigadores principales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 18 con carácter general, los establecidos en el artículo 18.5 para este tipo de proyecto.
- **Tipo B)** Proyectos dirigidos por uno o dos investigadores principales que reúnan los requisitos del artículo 18.

Ambos tipos de proyectos podrán realizarse bajo las modalidades de proyecto individual, con un equipo de investigación, o proyecto coordinado, formado por varios subproyectos, cada uno de los cuales contará con un equipo de investigación.

- **Requisitos específicos del personal investigador:**

Están recogidos en el artículo 18 de la convocatoria (pp. 89278- 89281)

- **Forma de presentación:** presentación telemática

- **Plazo**, en función de las áreas temáticas:

- **Tecnologías de la Producción y las Comunicaciones (DTPC):** desde el 11 de noviembre de 2013 hasta el **25** de noviembre de 2013
AYA/Astronomía y Astrofísica.
DPI/Diseño y Producción Industrial.
ESP/Investigación Espacial.
FIS/Física.
FPA/Física de Partículas.
MAT/Materiales.
MTM/Matemáticas.
TEC/Tecnologías Electrónicas y de Comunicaciones.
TIN/Tecnologías Informáticas y para la Sociedad de la Información.

- **Humanidades y Ciencias Sociales (DTHCS):** desde el 11 de noviembre de 2013 hasta el **26** de noviembre de 2013
CSO/Ciencias Sociales.
DEP/Ciencias del Deporte.
DER/Derecho.
ECO/Economía.
EDU/Ciencias de la Educación.
FEM/Estudios Feministas, de la Mujer y de Género.
FFI/Filología y Filosofía.
HAR/Historia y Arte.
PSI/Psicología.
- **Medioambiente y Recursos Naturales (DTMA):** desde el 11 de noviembre de 2013 hasta el **27** de noviembre de 2013
BIA/Construcción.
CGL/Biodiversidad, Ciencias de la Tierra y Cambio Global.
CTM/Ciencias y Tecnologías Medioambientales.
CTQ/Ciencias y Tecnologías Químicas.
ENE/Energía.
TRA/Medios de Transportes.
- **Ciencias de la Vida (DTCV):** desde el 11 de noviembre de 2013 hasta el **28** de noviembre de 2013.
AGL/Recursos y Tecnologías Agroalimentarias.
BFU/Biología Fundamental.
BIO/Biotecnología.
SAF/Biomedicina.
- **Más información:**
*Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de **Excelencia**, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/06/pdfs/BOE-A-2013-11616.pdf>

3.- EXCELENCIA: Proyectos “Explora Ciencia” y “Explora Tecnología”

- **Descripción:**

Esta actuación tiene por objeto promover la ejecución de proyectos de investigación básica y tecnológica cuyos resultados puedan llegar a representar un avance significativo del conocimiento, mediante el planteamiento y desarrollo de nuevos enfoques y/o metodologías inalcanzables de otro modo y que, por la naturaleza de los conocimientos generados, pudieran tener un marcado carácter transversal.

- **Tipos:**

Los proyectos Explora se realizarán bajo la modalidad de proyecto individual y tendrán un único investigador principal perteneciente a uno de los beneficiarios.

El plazo de ejecución de los proyectos Explora será de uno o dos años, contados a partir de la fecha que se especifique en la resolución de concesión.

Los planes de trabajo de las actuaciones propuestas podrán ser de índole teórica o experimental, teniendo en cuenta que:

- «**Explora Ciencia**» serán propuestas cuyos objetivos supongan una reevaluación de paradigmas establecidos y aceptados, y podrán tener proyección en diferentes ámbitos científicos.

- «**Explora Tecnología**» serán propuestas cuyos objetivos estén orientados a las diferentes ramas de la tecnología, que supongan una búsqueda de nuevas soluciones y aplicaciones en diferentes ámbitos y la ejecución de «pruebas de concepto».

- **Requisitos específicos del personal investigador:**

Están recogidos en el artículo 26 de la convocatoria (pp. 89287- 89288)

- **Forma de presentación:** presentación telemática.

- **Plazo:**

Desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el **13** de enero de 2014.

- **Más información:**

*Resolución de 5 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2013 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y **Técnica de Excelencia**, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Generación de Conocimiento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016.*

BOE núm. 266 de 6 de noviembre de 2013

<http://www.boe.es/boe/dias/2013/11/06/pdfs/BOE-A-2013-11616.pdf>